



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 1993

Número 185

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	63:7
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	63:7
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	63:8
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	63:8
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	63:9
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	63:9
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo.	63:9
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas. Delimitación provisional de los bienes de dominio público marítimo terrestre entre los mojones número de orden M-116 de Z.M.T. y M-126 de Z.M.T.	63:10
Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Notificación a contribuyentes.	63:11
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Costas. Solicitada autorización para obras de vallado en la parcela X-45a de la urbanización de San Ginés, playa de San Ginés del término municipal de Cartagena.	63:11
Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de la Administración Militar. Mozos que tienen incoado expediente de prófugo.	63:12
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen General.	63:15
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. C/P.	63:15

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 745/93.	635
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 442/93.	635
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 438/93.	635
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 437/93.	635
Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente de dominio número 605/92.	635
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 141/93-A.	635
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos número 8/92-P.	635
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Expediente de suspensión de pagos número 336-93-D.	635
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 92/93-D.	635
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 201/92.	636
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 321/86.	636
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 441/93.	636
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 646/93.	636
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 343/93.	636
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos número 56/92.	636

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento número 142/93.	6362	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 985/92.	6369
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos número 421/91-A.	6362	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.040/91.	6370
Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 1.138/91.	6363	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 282/93.	6371
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 570/93B.	6363	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.620/92.	6371
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 856/92-D.	6363	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.702/92.	6371
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 148/93.	6364	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 429/93.	6371
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 360/93.	6364	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.696/92.	6372
Primera Instancia de Yecla. Autos número 202/93.	6365	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.650/92.	6372
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.180/91.	6365	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.695/92.	6372
Primera Instancia de Yecla. Autos número 226/93.	6366	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.446/92.	6372
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.107/92.	6367		
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 1.343/92-C.	6367		
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 659/92-C.	6367		
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos número 180/93-C.	6368		
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo.	6369		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ARCHENA. Aprobación inicial del Presupuesto general único para el ejercicio de 1993.	6373	CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolver la fianza a Eugenio Estrada, S.A.	6375
LA UNIÓN. Designar Concejales en cometidos de gestión ejecutiva.	6373	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Proyecto Adicional del Estudio de Detalle.	6375
YECLA. Licencia para estación de servicio en carretera Pinoso, esquina Avenida de Cartagena.	6373	LORCA. Urbanismo. Licencia para almacén de depósito de mercaderías en carretera de Granada.	6375
CARAVACA DE LA CRUZ. Devolución de fianza por la empresa Reigest, S.A.	6373	ABARÁN. Urbanismo. Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1992.	6375
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para apertura parcial de varias calles en Sangonera la Seca (gestión 51/93).	6374	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Licencia para café-bar en Avenida José Alegría, edificio Herberos, 1.ª fase, Zarandona.	6376
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para calle, en Los Martínez del Puerto (gestión 564/92).	6374	LIBRILLA. Presupuesto Municipal 1993, definitivamente aprobado.	6376
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para zona verde y vía pública, en Sangonera la Seca (gestión 77/93).	6374	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Licencia para café-bar en calle Mayor, número 318, El Raal.	6376
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolver la fianza a Eugenio Estrada, S.A.	6375	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Licencia para venta mayor de productos de peluquería y perfumería en calle Miguel Hernández, s/n., Los Ramos.	6376
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolver la fianza a Instafar, S.A.	6375	RICOTE. Aprobado el Proyecto de Construcción de Biblioteca y Centro Cultural, en calle San Francisco.	6376

IMPORTANTE

Habiéndose producido cambio en los teléfonos de la Imprenta Regional les facilitamos los nuevos números:

Teléfono Centralita general: 34 33 00

Departamento Comercial y atención clientes: 34 35 10

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	3% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	3% IVA	Total
Anual	22.633	679	23.312	Corrientes	100	3	103
Ayos y Juzgados	9.235	277	9.512	Atrasados año	126	4	130
Semestral	13.109	393	13.502	Años anteriores	160	5	165



## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 9410

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 8900928, seguido en esta recaudación contra D./D.ª Juan Belmonte Guillén por certificaciones de descuberto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 669.493 pts. se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca núm. 18.131; Tomo 646, Fol. 164.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª Juan Belmonte Guillén y en su caso al cónyuge D./D.ª Josefa Lucas López, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al art. 134 del citado Reglamento.

Cieza, 8 de Julio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social. Fdo.: Ginés Valero Ortega.

Número 9411

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 8800971, seguido en esta recaudación contra D./D.ª Francisco Moya Sánchez por certificaciones de descuberto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.217.686 pts. se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Caravaca:

Finca 12.884, Inc. 3.ª y 4.ª, Libro 145 Calasparra, Folio 26 y 27.

Finca 14.340, Inc. 2.ª y 3.ª, Libro 162 Calasparra, Folio 77

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª Francisco Moya Sánchez y en su caso al cónyuge D./D.ª María Gomariz Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Hipotecario de España, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Caravaca; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al art. 134 del citado Reglamento.

Cieza, 9 de Julio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social. Fdo.: Ginés Valero Ortega.

Número 9412

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9201841, seguido en esta recaudación contra D./D.ª Pascual Marín Moreno por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 317.875 pts. se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca núm. 27.709, Tomo 863, Folio 207.

Finca núm. 28.144, Tomo 875, Folio 162.

Finca núm. 28.195, Tomo 875, Folio 213.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª Pascual Marín Moreno y en su caso al cónyuge D./D.ª Antonia Muñoz Carmona, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Caja de Ahorros Provincial de Murcia, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al art. 134 del citado Reglamento.

Cieza, 9 de Julio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social. Fdo.: Ginés Valero Ortega.

Número 9413

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 8900038, seguido en esta recaudación contra D./D.ª Kamos, S.A., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.880.972 pts. se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca núm. 5.080, Tomo 834, Folio 166.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª Kamos, S.A., y en su caso al cónyuge D./D.ª, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Santander, S.A., Banco Central-Hispanoamericano, S.A., con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al art. 134 del citado Reglamento.

Cieza, 8 de Julio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social. Fdo.: Ginés Valero Ortega.

Número 9414

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9200703, seguido en esta recaudación contra D./D.ª Multivideo Expres, S.A., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 6.362.062 pts. se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cieza-1:

Finca núm. 9.296, Tomo 1.569, Folio 49 vto.

Finca núm. 16.626, Tomo 1.642, Folio 92 vto.

Finca núm. 19.395, Tomo 1.642, Folio 89 vto.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª Multivideo Expres, S.A., y en su caso al cónyuge D./D.ª, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Florencio López López y M.ª Rosario Serrano Vilar, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art. 123 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza-1; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del Expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al art. 134 del citado Reglamento.

Cieza, 8 de Julio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social. Fdo.: Ginés Valero Ortega.

Número 9415

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social núm. 5 de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9300397, seguido en esta recaudación contra D./D.ª Juan Coll Alarcón por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 899.529 pts., recargo de apremio 179.904 pts., y costas y gastos previstos de 100.000 pts. se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número 4 y cuyos datos registrales se indican:

Finca núm. 10.404; L. 117; Fol. 66; Ins. 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor D./D.ª Juan Coll Alarcón y en su caso al cónyuge D./D.ª Purificación Bernabé Martínez, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 5 de Julio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social. Fdo.: Manuel Muñoz Abellán.

Número 9416

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Instituto Nacional de Empleo**

En relación con la contratación de D. Juan Carlos López Castillo con D.N.I. 27.431.484 y n.º afiliación 30/641.457 desde

el 20.04.90 al amparo del R.D. 1451/83 de 11 de mayo por el que se regula la contratación de trabajadores minusválidos, y según datos obrantes en esta Dirección Provincial, consta que dicho trabajador ha causado baja voluntaria en la empresa Transformaciones, Caminos y Obras Públicas, S.A., con n.º patronal 30/77.738, al haber presentado su solicitud de prestaciones por desempleo con fecha 05.02.92; sin que por parte de la empresa beneficiaria se haya procedido a notificar en tiempo y forma la sustitución por otro trabajador minusválido.

En base a ello y de conformidad con lo establecido en el art. 10 del citado R.D. "la empresa beneficiaria está obligada a mantener la estabilidad en el empleo de la trabajadora contratada al amparo de dicha norma por un tiempo mínimo de 3 años, y el incumplimiento de esas condiciones supondrá la obligación de reintegrar al Tesoro las cantidades indebidamente percibidas", que deberá liquidar de la siguiente forma:

1.—La subvención recibida el 19.04.91 por una cuantía de 500.000 pts., la ingresará en la cuenta 20.121.6, abierta en el Banco de España de Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, enviando justificante de dicha operación a la Subdirección de Empleo y Formación del I.N.E.M. en Murcia (C/Santa Teresa, 16-2.ª Planta) citando nuestra referencia al contestar.

2.—En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia abonará el importe de las bonificaciones deducidas, a favor del I.N.E.M., a través del boletín de cotización correspondiente en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo y enviando justificante fehaciente a las mismas señas indicadas en el apartado anterior.

De acuerdo con el art. 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se le concede un plazo máximo de 15 días para que formule las alegaciones que estime pertinentes o en su defecto proceda al pago referenciado, con la advertencia de que si no satisface la deuda en período voluntario se exigirá en vía ejecutiva incrementado con el recargo de apremio y en su caso, los correspondientes intereses de demora.

En Murcia, a 25 de mayo de 1993.—El Director Provincial del I.N.E.M. Fdo.: José Sánchez Ros.

Número 9491

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas

### A N U N C I O

Esta Demarcación de Costas de Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas del Ministerio de

Obras Públicas y Transportes, va a proceder a la "delimitación provisional de los bienes de dominio público marítimo terrestre estatal en el tramo de costa comprendido entre los mojones n.º de orden M-116 de Z.M.T. aprobada por O.M. 27/01/67 y M-126 de Z.M.T. aprobada por O.M. de fecha 24/06/66, en la playa de La Calera del paraje de Isla Plana, en el término municipal de Cartagena (Murcia), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas (B.O.E. n.º 181, de 29 de julio) y artículos 18 y siguientes del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1471, de 1/12/89 (B.O.E. n.º 297, de 12/12/89), parcialmente modificado por Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre (B.O.E. n.º 240, de 6 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 12.2 y art. 22.2 y 3, respectivamente, de la Ley y Reglamento arriba citados, así como a lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (L.P.A.) de 17 de julio de 1958 (aplicable de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria 2ª y Adicional 3ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), sobre notificación a propietarios colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio, así como para que sirva de notificación a otras personas que acrediten debidamente su condición de interesados, se hace público que con fecha 15 de octubre de 1993, a las 10.00 horas, se procederá a realizar el recorrido de la línea provisional de deslinde de los bienes de Dominio Público-Terrestre, del que se levantará la correspondiente Acta. El recorrido se iniciará en el hito de Z.M.T. M-116, en la playa de La Calera.

Los propietarios y demás personas interesadas podrán acudir a los referidos actos personalmente o por medio de representante debidamente acreditado mediante documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada, y en su caso legalizada o poder "apud acta".

Asimismo, los que se consideren interesados deberán presentar los títulos y documentos que los acrediten como tales según lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo (L.P.A.) de 1958.

El plazo de información pública es de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y examinar los planos de delimitación provisional de los bienes de dominio público marítimo-terrestre y de la servidumbre de protección. Dichos planos se hallan expuestos en las oficinas de esta Demarcación situas en la Avenida de La Fama, s/n. Edificio "Línea", 1.ª Planta, 30006 de Murcia, y formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, a 13 de julio de 1993. El Jefe de la Demarcación.—José García Rodríguez. D.G. 45372

Número 10435

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA****Delegación Provincial de Economía  
y Hacienda de Murcia****SECCION DE NOTIFICACIONES**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de

la Región entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Murcia, a 13 de julio de 1993.—El El Delegado Provincial de Economía y Hacienda —Antonio Nieto García.

D.G. 46044

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Dirección	Nº Liquidación	Importe
<b>Reintegros ejercicios cerrados. Modelo 380. Año contraído 1992</b>				
Marín Gonzalo José	22.331472	C/ Licenciado Cascales, 18-1.º Murcia	1000021	142.681
<b>Reintegros ejercicios cerrados. Modelo 380. Año contraído 1993</b>				
García Sánchez, M.ª Agustina	07.749.682	C/ Moncayo, 1-3.º-B Murcia	1000003	150.648
Sánchez Martínez, José Antonio	27.435.365	C/ Gómez Cortina, 17 Murcia	1000006	84.000
De Carlos Coutiño, Rocío	27.466.832	C/ Arenal, 32-1.º Iz. Murcia	1000007	20.000

Número 9696

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES****Dirección General de Costas****A N U N C I O**

Con fecha de entrada en esta Demarcación de Costas de Murcia, 6 de julio de 1993, D. Carlos Sobrini Marín, en representación de Mowgi, S.A., ha solicitado autorización para obras de vallado en la parcela X-45a de la urbanización de San Ginés, en la playa de San Ginés del término municipal de Cartagena (Murcia).

Dado que el deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en este tramo de costa no está completo de acuerdo con la definición de los bienes que integran aquél, según el art. 3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas

y concordantes de su Reglamento para desarrollo y ejecución, esta Demarcación ha procedido a fijar la definición provisional de la línea probable de deslinde y extensión de la servidumbre de protección, lo que se hace público para que cualquier persona pueda consultar el plano en el que se refleja la referida definición que está expuesto en las oficinas de esta Demarcación, sitas en Avda. de La Fama, s/n 1.ª Planta, Edificio "Línea", 30071 Murcia, en horario de 9.00 h. a 14.00 h., de lunes a viernes, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 18.ª del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas aprobado por R.D. 1471/1989, de 1 de diciembre (B.O.E. n.º 297 de 12 de diciembre), modificado parcialmente por R.D. 1112/1992, de 18 de septiembre (B.O.E. n.º 240, de 6 de octubre) y a los efectos de la autorización que corresponde otorgar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, a 23 de julio de 1993.—El Jefe de la Demarcación.—José García Rodríguez.  
D.G. 46747

Número 7550

MINISTERIO DE DEFENSA  
Secretaría de Estado de la Administración Militar

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro sito en calle Paseo de Garay, s/n, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

APPELLIDOS	NOMBRE	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
ABDALA	RUIZ	JESUS SALEM	250375	JAIRI	M. PILAR	MURCIA
ABELLAN	GARCIA	JUAN JESUS	030975	XXXX	YYYY	LOCA
ABELLAN DE LA	ROSA	CRISTOBAL	180675	XXXX	YYYY	LOCA
ACOSTA	VALERA	BENITO	080875	XXXX	YYYY	LOCA
AGUIERA	GARCIA	ISRAEL	250375	PASCUAL	ISABEL	CATAGENA
AGUILAR	GARCIA	JESUS	180875	JOSE ANTONI	MARIA ISABE	CATAGENA
ALARD	SANMARTIN	VICENTE	131275	ALFONSO	LUISA	CATAGENA
ALBURQUERQUE	LOPEZ	DARIO	120875	JESUS PEDRO	CONCEPCION	MURCIA
ALCARAZ	GARCIA	CARMELO	160375	ANTONIO	MARIA	CATAGENA
ALCARAZ	ROMERO	ALFREDO	231075	DOMINGO	CONSUELO	CATAGENA
ALONSO	ACOSTA	JUAN SALVAD	121275	SALVADOR	ANDREA	CATAGENA
ALOS	MOLINERO	EDUARDO	261075	JOSE	REMEDIOS	MURCIA
ALVAREZ	MARTINEZ	ANTONIO	191175	JOSE	MARIA	MURCIA
AMADOR	SANTIAGO	FEDEO	190175	ANTONIO	MARCELA	CATAGENA
AMAYA	JIMENEZ	FRANCISCO	141175	FRANCISCO	M. CARMEN	MURCIA
ARMES	LUENGO	KIMBALL R.	280675	DONALD	ASUNCION	MURCIA
ARNAU	BLASCO	ALFREDO	300175	ANTONIO	ASUNCION	MURCIA
ARROYO	GOMEZ	ALBERTO	011275	FRANCISCO	SOLEDAD	CATAGENA
ASENSIO	ALVAREZ	PEDRO LUIS	120675	PEDEO	DOLORES	CATAGENA
AVELLANEDA	RIBERA	MIGUEL ANGE	030475	FDO.MANUEL	MARIA CARME	CATAGENA
AVILA	CAMPOS	FDO.JAVIER	250775	MANUEL	TERESA	CATAGENA
BARGOS	FERNANDEZ	ANTONIO	071175	FRANCISCO	CARMEN	LA TORRES DE COTILLAS
BALLESTER	ARANTE	JESUS	030375	FRANCISCO	JOSEFA	MURCIA
BALLESTER	FEREZ	JOSE	250675	ANTONIO	JOSEFA	LA TORRES DE COTILLAS
BALSALOBRE	SOTO	SANTIAGO	100675	ANTONIO	CONCEPCION	CATAGENA
BEHAVENTE	ROHERO	MIGUEL	190475	JUAN	FRANCISCA	MURCIA
BERMEJO	CRUZ	PEDRO	090875	ANSEL	PIEDAD	MURCIA
BLAYA	ROBLES	ANDRINO	041275	ANDRINO	CATALINA	CATAGENA
BOSSA	LOPEZ	JOSE	111475	IRATA	ESTEBAN	CATAGENA
BRAJONES	HIDALGO	SALVADOR	270275	BENITO	MARIA CARME	CATAGENA
CALLEJA	SANCHEZ	MIGUEL ANGE	041275	TERSELINDO	JOSEFA	CATAGENA
CAMPOS	TERUEL	PASCUAL	181075	ESPAHAL	ANA	MURCIA
CAND	LOPEZ	ROBERTO	181175	DULCIAN	ANGELES	MURCIA
CANDOVAS	MIRA	CRISTOBAL	100175	JUAN	FRANCISCA	ASLAS
CANDOVAS	FERNANDEZ	SALVADOR	280175	BRA DOLOME	MARIA	ALMORA DE MURCIA
CARBONELL	FIERNAS	JOSE LUIS	230175	JOSE LUIS	CONCEPCION	CATAGENA
CARMONA	ALCANTARA	SILVERIO	090475	FRANCISCO	NATIVIDAD	MURCIA
CARO	REINA	VICENTE	050675	ANTONIO	MARGARITA	CATAGENA
CARRILLO	GONZALEZ	JOSE DAVID	201275	ANTONIO	PILAR	CATAGENA
CARRILLO	LOPEZ	JOSE ANTONI	190675	JOSE ANTONI	HUERTAS	LOCA
CASCAL	MARTINEZ	PEDRO JOSE	240775	AGUSTIN	DOLORES	MURCIA
CASCALES	TOMAS	FAUSTINO	260775	FAUSTINO	ROSALIA	CATAGENA
CASTAÑO	ESCARABAJAL	SERAFIN SER	110975	SERAFIN	RANONA	CATAGENA
CASTILLO	GARCIA	JOSE	051075	XXXX	YYYY	LORE-PACHECO
CASTILLO	MONTEAO	PEDEO	240875	ALFONSO	ANTONIA	MURCIA
CASTRO	CORTES	EDUARDO	110275	RAFAEL	MARIA SALUD	CATAGENA
CAZORLA	MARIN	FDO.JOSE	081075	JUAN	FRANCISCA	CATAGENA
CERON	PAGAN	BENJAMIN	201075	JOSE	GERTRUDIS	ALMORA DE MURCIA
CERVANTES	BERNAL	JOSE MARIA	120275	FRANCISCO	JOSEFA	CATAGENA
CLAFES	GARCIA	DANIEL	010775	DOLORES	MIGUEL	CATAGENA
CLARO	ZAMORA	JUAN PABLO	190375	JOSE	MARIA EUGEN	SEVILLA
CONCEPCION	FRANCISCO	DAVID	120275	JULIO	M. TERESA	MURCIA
CONEJA	GIMENEZ	ANTONIO	220975	PEDEO	PURIFICAC.	CATAGENA DE LA CRUZ
CONTRERAS	MORENO	MARIANO	241075	MIGUEL	MARIA	MURCIA
CORDUBA	JIMENEZ	ANTONIO JOS	120675	TOMAS	BERNABALENA	CATAGENA
CORTES	GORRETA	JOAQUIN	150275	XXXX	YYYY	PAF S
CUADRADO	ALONSO	LUIS	121075	JOSE LUIS	XXXXXXX	MADRID
DIAZ	AMADOR	FRANCISCO	200875	JUAN	MERCEDES	MURCIA
DIAZ	MORENO	JESUS	200875	FRANCISCO	ROSA	MURCIA
DIAZ	QUILES	JUAN ANTONI	091075	JOSE	ANTONIA	MURCIA
DIAZ	SANTIAGO	RAFAEL	221175	RABON	EMILIA	MURCIA
DISHMAN	XXXXX	PIETER KORN	051075	PIETER KORN	BEREDINA FE	CATAGENA
ESPARZA	TORRECILLA	FDO.ANDRES	180575	FRANCISCO	REMEDIOS	CATAGENA
ESPINOSA	MARTINEZ	ILDEFONSO	310375	DIEGO	ROSARIO	MURCIA
FEREZ	GIL	ANGEL	090675	JOSE	CRAMEN	MURCIA
FEREZ	SEIJO	FERNANDO	041075	JOSE MARIA	MARIA MERCE	CATAGENA
FERNANDEZ	CORTES	CARLOS	121075	SEBASTIAN	DOLORES	MURCIA
FERNANDEZ	CORTES	JOSE	240575	JUAN JOSE	DANDELARIA	MURCIA
FERNANDEZ	CORTES	RAFAEL	250475	RAFAEL	GLORIA	CATAGENA
FERNANDEZ	DIAZ	JAIPE	221075	JOSE LUIS	MARIA LUISA	CATAGENA
FERNANDEZ	FERNANDEZ	ANTONIO MAN	041175	ANTONIO	GRISelda	CATAGENA
FERNANDEZ	MAYA	LUIS	200375	PEL IPE	M. INMACULAD	MURCIA
FERNANDEZ	MORINO	FRANCISCO	310775	ANTONIO	MARIA CARME	CATAGENA
FERNANDEZ	MORENO	JOAQUIN	251175	JUAN	YYYY	MURCIA
FERRER	LOPEZ	JESUS	310575	VICENTE	MARIA	YEA
FERRER	SOTELO	IGNACIO ALF	120275	LUCIANO	M. ISABEL	MURCIA
FRANCO	MARTINEZ	FRANCISCO	210275	XXXX	YYYY	LOCA
FRUTOS	PRADAS	ALEJANDRO	120475	JOAQUIN	SILVIA	BARCELONA
FUENTES	GUARDIOLA	JUAN	210575	ISIDRO	FRANCISCA	CATAGENA
GAGO	MAEIA	JAIPE	040775	FRANTO	M. DOLORES	MURCIA
GALAN	DELGADO	CARLOS	060475	ANTONIO	CARMEN	CATAGENA
GARCIA	CANILLAS	DAVID	180275	JUAN FDO.	MARIA CARME	CATAGENA
GARCIA	CORTES	LUIS	150575	FRANCISCO	SERAFINA	AGLAS
GARCIA	FERNANDEZ	ANGEL	190775	ANGEL	ELENA	MURCIA
GARCIA	GARCIA	ASENSIO	060575	ASENSIO	ENCARNACION	CATAGENA
GARCIA	GUILLEN	SEBASTIAN	051275	ANTONIO	ANA MARIA	MURCIA
GARCIA	HERNANDEZ	CARLOS JOSE	270275	JESUS	ENCARNACION	MURCIA
GARCIA	LOPEZ	JAIPE CESAR	050775	JOSE	ISABEL	MURCIA
GARCIA	LOPEZ	JUAN	171075	JUAN	DOLORES	MURCIA
GARCIA	LORENTE	JUAN JOSE	270375	JUAN	DOLORES	MURCIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
GARCIA	MANTERO	JOSE	300775	ANDRES	ISABEL	PERAFLOR	SEVILLA
GARCIA	MARTINEZ	ALEXIS	251175	XXXXX	YYYYY	ALICANTE	ALICANT/ALICANT
GARCIA	RODRIGUEZ	ANTONIO	121275	PEDRO	ROSARIO	MURCIA	MURCIA
GARCIA	SAEZ	ANGEL	230875	XXXXX	YYYYY	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
GARRE	TORRES	GREGORIO	270575	JUAN	LUCIA	CARTAGENA	MURCIA
GARRIDO	LATORRE	JOSE MANUEL	060175	JOSE	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
GEA	GIMENEZ	JOSE J. DE	040875	JOAQUIN	M. ISABEL	MURCIA	MURCIA
GEORGEVICH	SALVEZ	DOMINGO	161175	PEDRO	PILAR	MURCIA	MURCIA
GIL	PASTOR	ALFONSO	271175	SICOFREDO	DOLORES	MURCIA	MURCIA
GIMENEZ	MANZANO	FLORENCIO	111275	LAUREANO	ROSA	LORCA	MURCIA
GIMENO	RISUERO	ANTONIO GIN	011275	FRANCISCO	ESPERANZA	MURCIA	MURCIA
GIRABET	MARQUEZ	JOSE ANTONI	131275	XXXXX	YYYYY	LORCA	MURCIA
GOMARIZ	GONZALEZ	GINES	080775	ANTONIO	ASCENSION	MURCIA	MURCIA
GOMEZ	ALARCON	DAVID	251075	JUAN	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
GOMEZ	GANDIA	FRANCISCO J	230975	DIEGO	ANA	LORCA	MURCIA
GOMEZ	HUERTAS	GINES	210675	JUAN	HELELALIA	CARTAGENA	MURCIA
GOMEZ	ROBLES	JOSE MARIA	200975	JUAN JOSE	MARIA LUISA	CARTAGENA	MURCIA
GOMEZ	SOTELO	ANTONIO	100475	PEDRO	ROSARIO	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	BELLO	VICTOR-IGNA	160175	JOSE	ROSA	MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	FERNANDEZ	JUAN	251075	MIGUEL	MARIA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
GONZALEZ	LOPEZ	JUAN	210175	JUAN	NORBERTA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
GONZALEZ	MARTINEZ	FRANCISCO J	230675	TRINIDAD	JOSEFA	LORCA	MURCIA
GONZALEZ	PEREZ	PEDRO	170275	ALFONSO	JAVIERA	LORCA	MURCIA
GONZALEZ	RODRIGUEZ	MARCO ANTON	200975	ANTONIO	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
GONZALEZ	VERA	FCO. JAVIER	211275	FRANCISCO	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
GORRETA	MORENO	DOMINGO	081075	ANTONIO	ADELINA	CARTAGENA	MURCIA
GOSALBER	AGUIRREBEITIA	JOSE MANUEL	250975	BENEDICTA	ALICIA	MURCIA	MURCIA
GRAU	GARCIA	FULGENCIO	281075	CELEDONIO	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
GUILLEN	MEDINA	JAVIER	160175	MANUEL	MARIA FLOR	CARTAGENA	MURCIA
GUTIERREZ	GIMENEZ	JUAN	240375	LEON	ANA	MURCIA	MURCIA
HEREDIA	FERNANDEZ	JOSE	240875	JOSE	MARIA	FUENTE ALIO DE MURCIA	MURCIA
HEREDIA	FLORES	MANUEL	110275	LACARO	ANTONIA	CARTAGENA	MURCIA
HERNANDEZ	FRANCES	PEDRO ANGEL	260575	MARTIN	JOSEFINA	CARTAGENA	MURCIA
HERNANDEZ	LOPEZ	ANGEL	271275	ANGEL	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
HERNANDEZ	MARTINEZ	ANDRES JOSE	130375	ANDRES	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
HERNANDEZ	SANCHEZ	RUBEN MANUE	161075	JOSE ANTONI	MILAGROS	CARTAGENA	MURCIA
HERNANDEZ	SANCHEZ	SERGIO JOSE	161075	JOSE ANTONI	MILAGROS	CARTAGENA	MURCIA
HERNANDEZ	SOLANO	RAUL	300875	XXXXX	YYYYY	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
HERRANZ	PAGAN	MIGUEL ANGE	131175	JOSE	ANA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
HONRUBIA	TUVAL	FAUSTO	070175	ANTONIO	CONCEPCION	MURCIA	MURCIA
HOST	SIERRA	DANNY	050875	JEAN	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
IMBERNON	MORATA	MARIANO	230675	MARIANO	DOLORES	AGUILAS	MURCIA
JACEDO	MARTINEZ	JUAN ANTONI	280775	JUAN	CARIDAD	MURCIA	MURCIA
JIMENEZ	HERNANDEZ	JUAN JOSE	260875	ENRIQUE	FRANCISCA	CARTAGENA	MURCIA
JIMENEZ	LOPEZ	ANTONIO	140671	NICOLAS	MARAVILLAS	DEHEGIN	MURCIA
JUAREZ	DIEZ	JUAN MANUEL	010175	JESUS	MARIA ISABE	CARTAGENA	MURCIA
JUSTICIA DEL	MORAL	JOSE MARIA	270175	JUAN	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
KAYYAY	XXXXXXX	KARIM MOHAM	031075	MOHAMED	GADIYA	CARTAGENA	MURCIA
LACLETA	ROSUERO	FCO. JAVIER	041075	PABLO	ROSA MARIA	CARTAGENA	MURCIA
LIESA	MOLINA	ANTONIO	010675	EUSEBIO	EMILIA	LAS TORRE DE COTILLAS	MURCIA
LOPEZ	ABELLAN	JOAQUIN	140975	JESUS	CARMEN	JUMILLA	MURCIA
LOPEZ	ALCARAZ	FCO. JAVIER	230675	JOAQUIN	CATALINA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	ARCOA	RUBEN	270875	ANGEL	PILAR	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	BARBA	SEGISMUNDO	200275	JOSE	PILAR AMELI	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	CASADO	ALFONSO JOS	290575	MARCOS JOSE	MARIA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	FREIXINOS	FULGENCIO	030275	JEAN PIERRE	ELDIJA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	FUENTES	FERNANDO	151175	FERNANDO	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	GARCIA	FERNANDO	130575	JOSE	FRANCISCA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
LOPEZ	GONZALEZ	JOSE	120175	JUAN ANTONI	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	GONZALEZ	MIGUEL	261075	JOSE	CARMEN	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	HERNANDEZ	PEDRO	171175	JOSE	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	HERNANDEZ	MARTIN	230675	RICARDO	PILAR	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	LOPEZ	RAFAEL	030775	PEDRO	FRANCISCA	AGUILAS	MURCIA
LOPEZ	LORCA	JOSE ANTONI	221075	JOSE	ISABEL	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	MARTINEZ	RAUL	210675	PASCUAL	MARIA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	MOLINER	ANDRES	130975	JUAN MIGUEL	CARIDAD	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	NIETO	JULIO JAVIE	241275	JULIO	JOSEFA	CARTAGENA	MURCIA
LOPEZ	SANCHEZ	JUAN	170675	MANUEL	ANTONIA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	TOMAS	FRANCISCO J	030775	FRANCISCO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
LOPEZ	TUDELA	JOSE	020475	XXXXXX	YYYYYY	CARTAGENA	MURCIA
LORENTE	PEREZ	MANUEL	050875	MANUEL	M. CRUZ	MURCIA	MURCIA
LUCAS	FERNANDEZ	MIGUEL	111175	JUAN	CARMEN	MURCIA	MURCIA
LUCAS	OLIVER	JOSE	240775	PASCUAL	CARMEN	CIEZA	MURCIA
MADRID	FERRERO	JOSE ANTONI	181275	ANTONIO	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
MADRID	MARTINEZ	ANGEL FCO.	031075	JUAN ANTONI	PILAR	CARTAGENA	MURCIA
MAESTRE	GARCIA	JOSE	310875	ANGEL	MARIA DOLOR	CARTAGENA	MURCIA
MANUEL	SERON	CANDIDO	040475	LUCIA	FULGENCIO	CARTAGENA	MURCIA
MARI	AVILA	DAVID	241175	LEOFOLDO	FIEDAD	MURCIA	MURCIA
MARIN	GUIRADO	JOSE MARIA	020175	JAVIER	INES DOLOR	MURCIA	MURCIA
MARIN	MARTINEZ	SANTIAGO	010775	JUAN	JUANA	MURCIA	MURCIA
MARIN	VELA	PEDRO	060575	ANTONIO	CLEMENTA	SAN JAVIE	MURCIA
MARTIN	MOLINA	JUAN JOSE	140775	GRACIAN	TERESA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	ABELLAN	GUSTAVO	011075	JOSE	ISABEL	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	BASCURANA	FCO. JULIAN	060875	JOSE MARIA	MARIA CARME	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ	CAMACHO	LUCIANO	151275	FRANCISCO	MARIA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	CAMPOS	PEDRO	071075	PEDRO	GREGORIA	MORATALIA	MURCIA
MARTINEZ	FERNANDEZ	DANIEL	190475	JOSE	MARIA	ALEMANIA	ALEMANIA
MARTINEZ	FERNANDEZ	PEDRO MIGUE	171175	DIEGO	ANA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	HERNANDEZ	SERGIO	090375	XXXXX	YYYYY	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
MARTINEZ	LOPEZ	JESUALDO	010675	JESUALDO	JOSEFA	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	MARTIN MORENO	JUAN ANTONI	010175	JUAN ANTONI	MARIA	CARTAGENA	MURCIA
MARTINEZ	MARTINEZ	JUAN MANUEL	141075	JUAN	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	MERINO	PATRICIO J.	241275	PATRICIO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	PEREZ	JOSE LUIS	200975	FRANCISCO	DESAMFARADO	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	SAN LAZARD	JESUS	071175	JESUS	DOLORES	MURCIA	MURCIA
MARTINEZ	SANCHEZ	PEDRO	300975	SEBASTIAN	NATIVIDAD	CEHEGIN	MURCIA
MARTINEZ	SEISDEDOS	DAVID	120275	FRANCISCO	ARABELLA	CIEZA	MURCIA
MATEOS	MATEOS	ENRIQUE JAV	190575	JOSE	MARIQUETA	CARTAGENA	MURCIA
MATEOS	VIDAL	PATRICIO	080675	BENITO	MARCELINA	PUERTO-LU BRERAS	MURCIA
MECA	AYALA	JOSE JOAQUI	210775	CLEMENTE	MARIA DOLOR	CARTAGENA	MURCIA
MEGIAS	MURDO	JUAN FCO.	060375	JUAN FCO.	BARBARA	MURCIA	MURCIA
MELLADO	MELLADO	ALAIN	010875	ANTONIO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MENDEZ	MENDEZ	JORGE	290975	SALVADOR	JUANA	CARTAGENA	MURCIA
MERCADER	CASTILLO	DOMINGO	111175	JOSE	SOLEDAD	TORRE-PAC ECO	MURCIA
MILLAN	LOPEZ	JUAN	190875	MARIANO	MARIA	AGUILAS	MURCIA
MIRALLES	MERORO	FCO. JAVIER	051275	JOSE	MARIA ADELI	CARTAGENA	MURCIA
MOLINA	HUGO	HUGO	161175	JOSE	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MOLINA	SANTIAGO	JUAN JOSE	300975	VALENTIN	CARMEN	CARTAGENA	MURCIA
MOMPEAN	GUILLAMON	JOSE ANTONI	110775	ANTONIO	CARMEN	MURCIA	MURCIA
MONGE	CERVANTES	CARLOS	110275	CARLOS	MARIA PILAR	CARTAGENA	MURCIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
MONTIYA		SAEZ	FRANCISCO J	090375 FRANCISCO	NICOLASA MUF IA MURCIA
MORA		MORENO	FERNANDO JO	240875 JOSE	CARMEN CAF AGENA MURCIA
MORAGUES		ARIJA	SANTIAGO	150975 XXXX	YYYYY CAF AGENA MURCIA
MORALES		VILLAESCUA	JORGE	061175 SALVADOR	CARMEN MUF IA MURCIA
MORENO		CANO	FAUSTINO	220975 JOSE	JUANA LDF A MURCIA
MORENO		CORTES	JUAN FRANCI	181175 XXXX	YYYYY LDF A MURCIA
MORENO		FENOR	JOSE ANTONI	240475 JOSE	CARMEN MUF IA MURCIA
MORENO		FERNANDEZ	JUAN	020975 JUAN	NICOLA MUF IA MURCIA
MORENO		GARCIA	JOSE	270875 JOSE	MERCEDES CAF AGENA MURCIA
MORENO		SANCHEZ	ANTONIO	120575 INDALECIO	JUANA MUF IA MURCIA
MORENO DE		CASTRO	LUIS	191275 CESAR	MARIA ESTRE CAF AGENA MURCIA
MOYA		LORMAN	JUAN JOSE	120975 JUAN JESUS	PILAR CAF AGENA MURCIA
MUROZ		EGBA	CARMELO	280275 XXXX	YYYYY SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA
MUROZ		FRANCES	ALBERTO	300975 JUSTO	ISABEL YEC A MURCIA
MUROZ		JIMENEZ	JUAN	011275 JUAN	DOLORES JUF LLA MURCIA
MUROZ		LOZANO	JOSE	051175 PASCUAL	MAGDALENA JUF LLA MURCIA
MUROZ		MUROZ	BARTOLOME	030675 JOSE	MARCELA CAF AGENA MURCIA
MUROZ		SANCHEZ	JUAN PEDRO	070975 JUAN PEDRO	JOSEFA CAF AGENA MURCIA
MUNUERA		FERNANDEZ	BRUNO	200275 JUAN	DOLORES MUF IA MURCIA
NAVARRO		ABAN	JUAN	131075 JUAN	CATALINA AGL LAS MURCIA
NAVARRO		ALCAZAR	FRANCISCO	121275 JUAN ANGEL	CARMEN MUF IA MURCIA
NAVARRO		CARDENES	ALFONSO	071175 FRANCISCO	ROSA MARIA MUF IA MURCIA
NAVARRO		CARRILLO	JOSE-DAVID	120175 JOSE	CONCEPCION MUF IA MURCIA
NAVARRO		CORTES	JOSE FANON	251175 FANON	CARMEN CAF AGENA MURCIA
NAVARRO		MARIA	FRANCISCO J	190375 FRANCISCO J	AMALIA MUF IA MURCIA
NAVARRO		PINTADO	ANDRES	301275 JUAN DOMING	JOSEFA CAR AGENA MURCIA
ORDEN		SALGUERO	ISIDORO DE	030975 ISIDORO	ROSA CAR AGENA MURCIA
ORTUÑO		ORENAS	FRANCISCO	010375 FRANCISCO	TERESA MUR IA MURCIA
PAGAN		SAEZ	SANTIAGO	250775 EUSTAGUIO	JOSEFA CAR AGENA MURCIA
PALAZON		SARABIA	JOSE	040675 BARTOLOMEZ	ISABEL LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA
PALEDRES		NAVARRO	PEDRO	240875 JUAN	DAMIANA CAF AGENA MURCIA
PARRA		LORENTE	GERMAN	181175 DOMINGO	JOSEFA ALI ANTE ALACANT/ALICANT MURCIA
PAYA		MARTINEZ	ANTONIO	181075 PIO	ANGELES ABA ILLA MURCIA
PEÑAS		ROBLES	ALFONSO	290475 PATRICIO	PATRICIA LDR A MURCIA
PEDRERO		PLAZA	ANTONIO MAN	271075 ANTONIO	ILUMINADA MUF IA MURCIA
PEDROSA		CABALLERO	DAVID	231075 XXXX	YYYYY CAF AGENA MURCIA
PEREA		EXPOSITO	RICARDO	010675 JOSE	MARIA CAF AGENA MURCIA
PEREZ		ALBERT	FERNANDO JO	100875 FCO. JOSE	MARIA PILAR CAF AGENA MURCIA
PEREZ		BAEZA	JOSE	240475 CEFERIND	FUENSANTA CAF AGENA MURCIA
PEREZ		GARCIA	JOSE MARIA	070375 ANTONIO	CARMEN MUR IA MURCIA
PEREZ		NILSEN	CRISTIAN D.	141275 GUILLERMO	JUGER MUF IA MURCIA
PEREZ		PUERTAS	PEDRO	280375 DOMINGO	PILAR CAF AGENA MURCIA
PEREZ		RODRIGUEZ	AGUSTIN	050475 FRANCISCO	AMPARO CAF AGENA MURCIA
PEREZ		SEVILLA	ANDRES	150575 ANDRES	M CONCEPCIO LDR A MURCIA
PINA		ROFERO	RUBEN	310175 DOMINGO	DOLORES MUF IA MURCIA
QUEJIDOS		RAMIREZ	JESUS	270875 JESUS	MARIA CAF AGENA MURCIA
RABADAN		CARBONELL	JESUS	100675 FELIPE	TERESA CAF VACA DE LA CRUZ MURCIA
RAMOS		MARIN	CRISTOBAL	010375 PASCUAL	MARGARITA MUF IA MURCIA
RAMOS		MURILLO	JOSE	160475 JOSE	EZEQUIELA AGL LAS MURCIA
REQUENA		SANCHEZ	JOSE	180575 JOSE	MR ASCENSIO CAF AGENA MURCIA
REYES		GARCIA	MANUEL	111075 MANUEL	MARIANA CAF AGENA MURCIA
RÍOS		CANDVAS	MARIANO	150275 MARIANO	M. JOSEFA MUF IA MURCIA
RÍOS		MARTINEZ	HERMINIA	221175 FRANCISCO	HERMINIA SAN JAVIER MURCIA
ROBLE		RAMIREZ	ANTONIO	180175 XXXX	YYYYY CAF AGENA MURCIA
ROBLES		RAMIREZ	ANTONIO	260175 ANGEL	MARIA CAF AGENA MURCIA
ROCA		CRESPO	FCO. JAVIER	030175 JERONIMO	MARIA CARME CAF AGENA MURCIA
ROCA		FARDO	JUAN FRANCI	110475 XXXX	M. ASCENSIO BAF ELOHA BARCELONA
RODERO		JIMENEZ	JOAQUIN	190475 SEBASTIAN	ANDREA MUF IA MURCIA
RODRIGUEZ		DTAC	JUAN CARLOS	270275 RICARDO	MARIANELA MUF IA MURCIA
RODRIGUEZ		FERNANDEZ	FRANCISCO	191175 JOSE	ISABEL CAF AGENA MURCIA
RODRIGUEZ		MANCANO	JOSE MARIA	010975 JOSE MARIA	CARMEN AURO CAF AGENA MURCIA
ROMERO		MAYOR	JESUS	210675 JOSE	CONCEPCION MUF IA MURCIA
ROS		MARTINEZ	FRANCISCO	281175 FRANCISCO	EULALIA CAF AGENA MURCIA
ROSARIO		ROJO	SERGIO DEL	250975 XXXX	YYYYY LDF A MURCIA
RUIZ		CANOVAS	JOSE ANT.	061275 JESUS	EMILIA MUF IA MURCIA
RUIZ		GAZQUEZ	NICASIO	050675 PEDRO	JOSEFA LDF A MURCIA
SALINAS		GONZALEZ	FRANCISCO	200675 XXXX	YYYYY LDF A MURCIA
SALINAS		PEREZ	JOSE	030375 MIGUEL	ANTONIA MUF IA MURCIA
SAN ENETERIO		OLIVA	DAVID	311075 LUIS	ANGUSTIAS MUF IA MURCIA
SANCHEZ		ARIAS	JUAN CARLOS	160275 JOAQUIN	DOLORES CAF AGENA MURCIA
SANCHEZ		CONESA	SALVADOR	180375 SALVADOR	ISABEL CA TAGENA MURCIA
SANCHEZ		FERNANDEZ	FRANCISCO	231075 PEDRO	MATILDE CE EGIN MURCIA
SANCHEZ		FUENTES	FCO. JAVIER	031275 JOSE LUIS	MARIA CARME CA TAGENA MURCIA
SANCHEZ		SUIRAO	PEDRO	041175 PEDRO	MARIA ROSA MU DIA MURCIA
SANCHEZ		LLEDO	CAYETANO	251275 CAYETANO	M ENGRACIA CA TAGENA MURCIA
SANCHEZ		LUCUE	ROBERTO	101175 ALICIA	EDUARDO CA TAGENA MURCIA
SANCHEZ		MANDIAS	RAFAEL FCO.	211175 RAFAEL	ISABEL CA TAGENA MURCIA
SANCHEZ		NAVARRO	MANUEL	100775 MANUEL	ANA MARIA MU DIA MURCIA
SANJUAN		MARTIN	JOAQUIN	020775 XXXX	YYYYY LO CA MURCIA
SANTIAGO		FERNANDEZ	MATIAS	241175 XXXX	YYYYY SA PEDRO DEL PINATAR MURCIA
SANTIAGO		MUROZ	ANGEL	171175 JUAN	ANGEL AG ILAS MURCIA
SANZ		MUROZ	ELOY	071275 BERNABE	MARIA LUISA MU DIA MURCIA
SAURA		ALIAGA	JUAN MANUEL	030675 ALFONSO	ISABEL MU DIA MURCIA
SEBA		BLANCO	ANTONIO M.	190275 ANTONIO	ANTONIA MU DIA MURCIA
SERNA		BERNAL	FRANCISCO J.	170475 FRANCISCO	FUENSANTA MU DIA MURCIA
SERON		AGUIRRE	JUAN	080175 JUAN	ELIA CA TAGENA MURCIA
SERRANO		CUTILLAS	FRANCISCO	231275 FRANCISCO	FRANCISCA FO TUNA MURCIA
SERRANO		LOPEZ	OSCAR	240775 MIGUEL	ANTONIA CA TAGENA MURCIA
SERRANO		LUCAS	PEDRO	110975 ANTONIO	JUANA MU DIA MURCIA
SORIA		ROMERO	JUAN	220275 JUAN	ROSA AL ANA DE MURCIA MURCIA
SPIELMANN		FUCHE	ESTEFANO	280575 GREGOR	ROSA MARIA MU DIA MURCIA
TORRES		MUROZ	SEBASTIAN	300975 JOAQUIN	CARMEN AL JAZAS MURCIA
TORROGLOSA		UBEDA	SALVADOR	221075 JUAN	CONCEPCION LO CA MURCIA
TOVAR		RABAL	GAZPAR	100175 ANTONIO	MARIA MU DIA MURCIA
TRIGUERO		LOPEZ	JOSE	270975 JUAN	ROSA CA TAGENA MURCIA
TUDELA		MAS	JOSE	260575 JUAN JOSE	FILIPENA CA TAGENA MURCIA
TURRILLIO		MATIAS	JESUS	100375 FRANCISCO	HERMINIA CA TAGENA MURCIA
UTRERA		FERNANDEZ	MARCOS	091075 ANGEL	MARIA ROSA CA TAGENA MURCIA
VALCARCEL		MARTINEZ	DAVID	180375 FCO. ADOLFO	URSULA MU DIA MURCIA
VALDEFRAMA		ABENZA	FERNANDO	280275 JOSE LUIS	MARIA CARME CA TAGENA MURCIA
VALERO		ALBALADEJO	LUIS EDUARDO	060775 ANTONIO	VICENTA CA TAGENA MURCIA
VALVERDE		NORTES	DANIEL	180175 PEDRO	CARMEN MU DIA MURCIA
VALVERDE		TAUSTE	DEMETRIO LU	010875 SANTIAGO	FRANCISCA CA TAGENA MURCIA
VARGAS		FERNANDEZ	JOAQUIN	160375 MANUEL	MARIMINA CA TAGENA MURCIA
VEAS		ANDREU	JAVIER	240375 PEDRO	MARIANA CA TAGENA MURCIA
VICENTE		CARRERO	ANTONIO	151175 SALVADOR	MAGDALENA CA TAGENA MURCIA
VICENTE		TORRECILLAS	CARLOS ALBE	130475 JUAN PEDRO	PRESENTACIO MU DIA MURCIA

AFILIADOS Y NOMBRE	F. INAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
VIDAL		LABORDA		CASIO	
VIDAL		FAREDES		SERGIO	
VIDAL		TUBAS		RICD. JAVIER	
VILAR		MOSELL		JOSQUIN	
VIZCAINO		MARTINEZ		FRANCISCO J	
VIZCAINO		BARCIA		JUAN FCO.	
YESTE		FEFNADEZ		ANGEL	
				071175 ANDRES	MURCIA
				130275 ANTONIO SAL	MURCIA
				170675 MANUEL	MURCIA
				111075 FRANCISCO	MURCIA
				240475 FRANCISCO	MURCIA
				250875 JUAN	MURCIA
				231175 ANTONIO	MURCIA

Murcia, a 3 de junio de 1993.—El Capitán de Fragata Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia.

Número 9500

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00061460	TRANSURCIA, S.A.	MURCIA	01/88-08/92	11.880.620 Pts.
30/00061579	BERNAL BERNAL JUAN ANTONIO	ASTELDEFELS	11/88-01/90	371.003 Pts.
30/00062169	AVDA DIAGONAL, 16, 4 (C.P. 08860)	MURCIA	06/91-06/91	1.346.027 Pts.
30/00062883	MANAGEMENT CONSULTANS, S.A.	MURCIA	05/85-05/85	41.042 Pts.
30/00064336	IGNACIO TORRALBA MARTINEZ	MURCIA	03/86-05/92	9.671.089 Pts.
30/00064507	MARTINEZ JIMENEZ ASENSIO M	MURCIA	04/85-05/85	97.628 Pts.
30/00064961	ROS Y ESCUDERO	MURCIA	08/89-02/90	195.124 Pts.
30/00064979	FUBER S L	MURCIA	09/85-12/85	125.455 Pts.
30/00065828	ECO SERVI, S.A.	MURCIA	04/88-07/88	191.041 Pts.
30/00066140	UNION PENINSULAR SEGUROS S.A	MURCIA	08/91-10/91	1.328.637 Pts.
30/00066582	HURTADO TOLEDO JOSE	MURCIA	03/91-07/92	877.012 Pts.
30/00068325	VALERO FRIO INDUSTRIAL, S.A.	MURCIA	02/90-06/92	6.210.365 Pts.
30/00068498	MONFER DE CONSTRUCCION, S.A.L.	MURCIA	10/89-03/92	131.804 Pts.
30/00068814	VALERO FRIO INDUSTRIAL, S.A.	MURCIA	02/90-06/92	2.500.016 Pts.
30/00068822	GANDEL S.A.	MURCIA	11/89-03/92	7.119.397 Pts.
30/00069338	GALLEGO LORCA MIGUEL ANGEL	MURCIA	12/86-02/87	68.886 Pts.
30/00069388	FILSER, S.A.	MURCIA	05/90-03/91	20.951.051 Pts.
30/00070182	REPARAC. CONSTR. MAQUINARIA, SA	MURCIA	11/86-03/91	5.919.032 Pts.
30/00071928	CONSTRUCCIONES DOS REINOS	MURCIA	07/87-05/91	1.798.068 Pts.
30/00072134	PONCE BENEYTO ROMAN	MURCIA	05/90-12/90	84.550 Pts.
30/00072172	PAGAN ARACIL VICENTE JUAN	MURCIA	09/89-09/89	22.160 Pts.
30/00072301	SEMILLEROS TORRE PACHECO S.A	MURCIA	10/86-05/88	624.649 Pts.
30/00073471	ALMOHAYA MOLINA FERNANDO	MURCIA	10/87-12/89	401.539 Pts.
30/00076316	CARNIYA S L	MURCIA	07/86-01/89	1.268.611 Pts.
30/00076618	INVESTAGAN, S.A.	MURCIA	02/89-07/90	1.419.379 Pts.
30/00076629	IDEAS, PUBLICIDAD Y SERVICIOS	MURCIA	01/88-05/91	1.629.385 Pts.
30/00076996	PINA MARCOS VICENTE	MURCIA	08/89-09/89	69.868 Pts.
30/00077022	CONSTRUBAU, S. A.	MURCIA	02/90-05/90	168.629 Pts.
30/00077469	GARRO IGLESIAS GABRIEL	MURCIA	09/87-04/88	664.629 Pts.
30/00077620	ANDRASA S.A.	MURCIA	10/90-10/90	34.748 Pts.
30/00077848	CONSTRUC Y PROMOC RAFF S A	MURCIA	08/89-02/92	2.370.099 Pts.
30/00078093	EXCLUSIVAS PACHECO S.A.	MURCIA	11/89-11/89	28.170 Pts.
30/00078849	PROM Y CONS. BAHIA PORTMAN, SA	MURCIA	12/90-12/91	1.117.655 Pts.
30/00078932	CONST. LOPEZ Y SIMON, S.L.	MURCIA	05/90-06/92	10.025.834 Pts.
30/00079039	CARPINTERIA GENESIS S.L.	MURCIA	03/89-06/92	3.834.372 Pts.
30/00080096	GIOVANE MODA, S.A.	MURCIA	02/90-06/92	10.734.505 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
04/00039678	CONST. LOPEZ Y SIMON S.L.	MURCIA	08/88-09/88	883.441 Pts.
30/00000933	ROMERO GALLIANA JOSE MARIA	MURCIA	07/86-07/86	25.496 Pts.
30/00002791	SUC. MANUEL DIMAS PERTAGO SA	MURCIA	09/91-05/92	12.977.705 Pts.
30/00006970	VA. DE DAMIAN MENDEZ	MURCIA	05/83-05/84	238.448 Pts.
30/00019253	LOPEZ PECHÉ DOLARES	MURCIA	06/88-04/92	8.520.965 Pts.
30/00046121	MINERA SAN LORENZO, S.L.	MURCIA	01/88-03/92	13.710.399 Pts.
30/00048102	PASCUAL OLIVA PEDRO	MURCIA	06/90-08/90	313.540 Pts.
30/00057989	TALLERES VICTORIA, S.L.	MURCIA	06/84-03/89	4.800.045 Pts.
30/00058526	COOP.M. DETALLISTAS ALIMENTIC	MURCIA	05/84-01/87	26.886 Pts.
30/00059488	MUEBLES LOPEZ Y GARCIA S.L.	MURCIA	10/89-07/92	3.739.363 Pts.

Número 9497

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00080718	GABRIEL, S.A. POLIG. INDUST. DE LORCA, J 2 (C.P. 30800)	LORCA	08/91-09/92	11.560.453 Pts.
30/00080883	PROMOCIONES RIVERMAR, S.L. ALCAL DE SANTIAGO ALARCÓN, 1 (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	08/89-12/89	407.839 Pts.
30/00081126	NEW TEC, S.L. AVDA. GENERALISIMO, 12 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	10/89-11/89	74.613 Pts.
30/00081514	ALTAIX, S.A. LAS PALMERAS-ED. PALMERAS (C.P. 30012)	MURCIA	04/90-07/92	919.085 Pts.
30/00081701	SUPERMERC. COSTA CALIDA, S.L. CASTILLO DE MAR, GRAN VIA 1 (C.P. 30370)	LA MANGA	03/90-06/92	627.290 Pts.
30/00081925	VESPER, S. L. SAN JUDRO, S/N (C.P. 30360)	LA UNION	10/89-10/89	31.411 Pts.
30/00081961	MURCIANA DE PLASTICOS S.A. AVDA. DE LA ESTACION 140 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	01/89-04/91	228.041 Pts.
30/00082550	CONSULTING MAR MENOR, S. A. AVDA SANDOVAL, 2 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE RIBERA	11/89-01/91	559.558 Pts.
30/00082659	RESTAURACION MAR MENOR, S.L. AVDA SANDOVAL, 2 (C.P. 30720)	SANTIAGO DE RIBERA	10/89-09/91	1.737.585 Pts.
30/00083152	CLUB DE VENTAS LA MANGA, S.A. GRAN VIA, S/N ED. ZAMORA (C.P. 30370)	LA MANGA	02/90-07/91	999.514 Pts.
30/00083515	IBERIAN CONTRACTING AND TRADE ORD. ANILIA-EDIF. CIUDAD SOL BAJO (C.P. 30870)	MAZAGRON	04/90-07/91	7.832.686 Pts.
30/00083640	GARCIM, S.A. SALZILLO, S/N (C.P. 30001)	MURCIA	11/90-08/92	770.545 Pts.
30/00084652	GARCIA GARCIA JOAQUIN FERNANDEZ VERA, 30, BAJO (C.P. 30560)	ALCAZAS	06/89-12/89	1.743.588 Pts.
30/00084145	KERNEL MURCIA, S.L. I.J. MANUEL, 4 (C.P. 30011)	MURCIA	11/89-02/90	605.838 Pts.
30/00084549	G. Y S. PINATAR, S. L. EDIFICIO CASTELAR, 44 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	06/90-08/90	239.787 Pts.
30/00084905	CRESENSIO A. VAZQUEZ GRAN VIA, 32 C.C. MANGARRA (C.P. 30370)	LA MANGA	09/89-11/90	68.616 Pts.
30/00084911	MERCAR SURESTE, S.A. CTRA. CT. ALIC. LA ESPERANZA (C.P. 30360)	LA UNION	01/90-03/91	1.256.470 Pts.
30/00084924	HOTELING, S. A. GRAN VIA (HAWAY, 5) (C.P. 30370)	LA MANGA SAN JAVIER	08/89-08/91	2.054.735 Pts.
30/00085035	DECORAFLEX S L TAFA. A S/N (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	07/90-08/90	62.518 Pts.
30/00085307	SUPERM. DE LA CONECCION, S.A. CTR. ZANETA, S/N (C.P. 30130)	BENIEL	09/89-11/91	759.036 Pts.
30/00085395	CONST. Y CONTRATAS FERRAN, S.L. ESTACION, 16, 3 A (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	09/89-11/91	3.001.492 Pts.
30/00085424	REDIS PLANIFICADORA, S.A. ANDRE: BAQUERO, 5 (C.P. 30001)	MURCIA	11/89-10/91	111.699 Pts.
30/00085646	TRATANTE: ROS, S.L. CIENCIA, 1 2 B (C.P. 30730)	SAN JAVIER	10/89-12/89	73.433 Pts.
30/00085785	SAN ISIDRO SAN ANTONIO, S.L. PROL. ANILIA, 13-3ª (C.P. 30002)	MURCIA	10/89-07/92	2.914.461 Pts.
30/00085792	JACOM LEWANTE, S.A. AMBROSIO SALAZAR, 4 (C.P. 30002)	MURCIA	04/90-07/90	526.683 Pts.
30/00087104	IMAGEN GIFT, S.L. GENERAL MOLA, 9 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	08/89-10/90	684.839 Pts.
30/00088635	CARROCE. F. BASC. CIUDAD SOL CL OP. TERCIA CTAL. MURCIA MINGOZ (C.P. 30815)	LORCA	01/91-11/91	543.310 Pts.
30/00089063	GIORGIANI MODA, S.A. MURILLO, 7 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	06/90-02/92	762.259 Pts.
30/00089555	PUBLIPIN, S.L. DOS DE MAYO, 5 (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	09/90-11/91	632.216 Pts.
30/00089674	INVESTIG. BIOLÓGICAS, S.L. AV. GENERALISIMO, 30 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	07/90-01/91	360.934 Pts.
30/00090445	MARQUEL JORRALAN MANUEL CRUZ, 2 EDIF BURGOS (C.P. 30710)	LOS ALCAZARES	09/90-04/92	2.425.939 Pts.
30/00090766	S.A.T. 8.335 V. TORREPLANT CTRA. EL PALMAR MAZAGRON S/N (C.P. 30833)	SANEGRERA LA VERDE	11/90-10/91	553.603 Pts.
30/00091150	COBRAS MURCIA, S.L. CONDE V.S. JUAN EDF. FRE. 7-3 (C.P. 30004)	MURCIA	07/91-02/92	196.117 Pts.
30/00091177	INVESTIDORES SUN, S.L. JERONIMO STA FE, URB. MARRANUOS (C.P. 30800)	LORCA	12/90-06/92	3.109.359 Pts.
30/00092038	CAMPANEROS HERNAES, S.A. URBANA. CAMPOMAR, S/N (C.P. 30730)	SAN JAVIER	01/91-01/91	466.602 Pts.
30/00092298	MERCA ROMA, S.A. AVDA. INICIACION ESPAÑOLA, 14 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	06/91-06/91	116.007 Pts.
30/00093939	ACOSER S L. C/COND. VALLE SAN JUAN 7 3 (C.P. 30304)	MURCIA	07/91-06/92	329.431 Pts.
30/00094218	ASOC. MED. CON. PREN. LA MANG. SL GRAN VIA S/N (UL. CASTILLO MAR) (C.P. 30370)	LA MANGA DEL MAR MENOR	06/91-06/92	2.505.426 Pts.
30/00097652	FRILLOR, S.L. CTRA. LE MULLA, KM 9 (C.P. 30560)	ALCAZAS	12/91-05/92	617.307 Pts.
30/00267987	SANDFRUIT S S A CTRA. PINATAR-SALINAS KM. 1 (C.P. 30740)	S. PEDRO PINATAR	06/87-06/87	120.000 Pts.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen R.E.A. C/P que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso XII Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	PERIODO comprendido entre	IMPORTE
30/00569688	CLEMENTE TOVAR JOSE LOS DOLORES, S/N (C.P. 31153)	CORNERA	02/88-12/89	239.957 Pts.
30/00611332	FERNANDEZ CASTILLO MARIA DIP. CAZALLA (C.P. 30800)	LORCA	01/87-11/90	471.604 Pts.
30/00758115	MERONO SAN MARTIN MARIA LOS LOPEZ EL MIRADOR (C. 30739)	SAN JAVIER	01/86-12/89	470.993 Pts.

Murcia, 9 de julio de 1993.—El Director Provincial,  
Eduardo A. Cos Tejada

(D.G. 45377)

Murcia, 9 de julio de 1993.—El Director Provincial,  
Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 45374)

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 8899

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Esbri Montoliú, en nombre y representación de José Antonio Martín Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra DP Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación nº 736/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 745/1993.

Dado en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8924

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sr. Gallardo Amat, en nombre y representación de don José Vicente Vicente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre reclamación 30/277/92, por concepto de intereses de demora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 442/1993.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8925

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez García, en nombre y representación de Concejales PP Ayuntamiento de Cieza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Dirección General de Militar, versando el asunto sobre implantación del sistema de módulos en el IAE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 438/1993.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8926

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Muñoz Alemán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre reclamación de daños y perjuicios ocasionados por la Administración.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 437/1993.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 9849

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 605/92, expediente de dominio (cuantía pesetas), a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de La Peña Huertana La Morera, con domicilio en calle La Morera, s/n., Casillas (Murcia), sobre tracto sucesivo de la finca rústica que se dirá, y por virtud del presente se cita y convoca a don Antonio Oliva López, como titular de derecho real en el Registro; siendo todo el expresado de domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y percibimientos legales.

Se trata de la finca siguiente: Un trozo de tierra riego moreral, situado en la huerta de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Casillas, que tiene doce metros de fachada y treinta y nueve de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, y es parte segregada de otra de extensión mayor, que linda: Norte, Santiago Zambudio Cortés; Sur, zona urbana; Este, Ramona Madrid Tomás, y Oeste, Pedro Vidal Morales, brazal por medio.

En la actualidad la dirección es: calle de la Morera, s/n., de Casillas.

Figurando inscrita dicha finca, al folio 49 vuelto, libro 846, inscripción, finca registral número 4.844, del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 9856

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 141/93-A, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Textil Juan Moragas, S.A., contra doña María López Belmonte y esposo, a los efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 460.004 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, encontrándose dicha demandada en ignorado paradero, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 2-7-93, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Textil Juan Moragas, S.A., contra doña María López Belmonte, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto entero y cumplido pago a la parte actor de la cantidad de cuatrocientos sesenta mil cuatro pesetas de principal, por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento de las letras de cambio presentadas con la demanda y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo, ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María López Belmonte y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

Número 9858

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Doña María Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 8/92-P, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Antepaña, S.L., don Joaquín-Jesús Salazar Larrosa, don José María Salazar Larrosa y doña Francisca Tornell Caparrós, todos con domicilio último conocido en Molina de Segura, calle Atenza, 23 bajo, en reclamación de 3.085.299 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, calculadas sin perjuicio, para costas y gastos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Molina de Segura a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de esta villa, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 8/92, por demanda de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, bajo la dirección del Letrado don Manuel Ramos Morales, contra Antepaña, S.L., don Joaquín Jesús Salazar Larrosa, don José María Salazar Larrosa y doña Francisca Tornell Caparrós, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

**Fallo**

Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Antespaña, S.L., don Joaquín-Jesús Salazar Larrosa, don José-María Salazar Larrosa y doña Francisca Tornel Caparrós, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de 3.085.299 pesetas, importe del principal de una póliza y los intereses legales de dicha suma desde la fecha de 24-12-91, condenándole además a las costas del juicio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, incluyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— María José Sanz.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados antes citados, hoy en paradero desconocido, se publica el presente edicto en Molina de Segura a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Juez.— El Secretario.

Número 10173

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 336-93-D, instado por la mercantil Motelmur, S.L., con esta fecha se ha dejado sin efecto el nombramiento de Interventor Acreedor al Banco Hipotecario de España, habiéndose designado como tal al acreedor Cadesol, a los efectos oportunos.

Dado en Murcia a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9866

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 92/93-D, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Cuevas Cárceles y Josefa Gea Giménez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de octubre, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, la segunda subasta se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 19 de noviembre, a las 11 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de diciembre, a las 11 horas bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha, del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta: Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º, del artículo 1.499 de la L.E.C.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cueta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima: Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava: Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana: Número seis: Vivienda derecha de la segunda planta del inmueble en Murcia, y su Avenida de Díaz Cassou, partido de La Flota, según se mira por la primera escalera. Es de tipo 3, y consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, Sección 6ª, al libro 246, folio 192 vuelto, finca número 18.256. Valor 9.500.000 pesetas.

Murcia a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial, María López Márquez.

Número 9861

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

**Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después de dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 201/92, promovidos por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Mediprast, S.L., Ramón Buendía Quiles, Isabel Serrano Castillo, Francisco Buendía Llor y Francisca Quiles Galera, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 3.130.122 pesetas de principal...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados Mediprast, S.L., Ramón Buendía Quiles, Isabel Serrano Castillo, Francisco Buendía Llor y Francisca Quiles Galera, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 3.130.122 pesetas de principal reclamadas, más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro de tercero día, no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo,

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Alicante a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 9862

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

**Cédula de notificación**

En el juicio ejecutivo que después de dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Zaragoza Ortega, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 321/86, promovidos por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra don Jesús Hernández Ruiz y doña María del Carmen Martínez

Campoy, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 127.221 pesetas de principal...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados don Jesús Hernández Ruiz y doña María del Carmen Martínez Campoy, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, de la cantidad de 127.221 pesetas de principal reclamadas, más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro de tercero día, no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo,

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Audiencia Provincial de Alicante, en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Alicante a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 10172

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**Edicto de emplazamiento**

Que en los presentes autos de juicio de cognición número 441/93, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Antonio Pellicer Orenes y esposa (artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución que se acompaña al presente, por término de nueve días.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Juan Antonio Pellicer Orenes y esposa (artículo 144 R.H.), con domicilio en José Antonio Ponzoa, 4-4º A, Murcia, y siendo éste su último domicilio conocido y actualmente en paradero desconocido, firmo el presente en Murcia a veintuno de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 10175

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**Edicto de emplazamiento**

Que en los presentes autos de juicio de cognición número 646/93, promovido por Comunidad de Propietarios edificio Filipinas, contra Entidad Mercantil Pyasa, deberá personarse en los mencionados autos asistido de letrado, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, se le hará entrega de las copias de la demanda, por término de nueve días.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a Entidad Mercantil Pyasa, por estar en paradero desconocido, firmo el presente en Murcia a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 9848

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 343/93, autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don José Luis Guillén Moreno y doña María de la Paz López Hernández, en reclamación de 2.777.472 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1ª.— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

2ª.— La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de octubre de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de noviembre de 1993, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1993.

3ª.— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4ª.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante D. Juan Manuel, número 3097000018034393, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5ª.— Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6ª.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

**Finca objeto de subasta**

1.— Finca número cinco: Piso primero, letra C, con una superficie construida de cien metros, veinte decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados; que linda, conforme se entra al mismo: por la derecha, con patio de luces y otro edificio del Sr. García Caravaca; por la izquierda, patio de luces y el piso letra B, y calle de Vistalegre, por el fondo, Pedro Hernández Olivares y Ramón Albaladejo Giner, y por el frente, caja de escalera y el piso letra B, y patio de luces.

Inscripción: Libro 74, de la Sección 6ª, folio 172, finca número 9.434, inscripción 3ª, Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones quinientas tres mil treinta y tres pesetas (9.503.033 pesetas).

Dado en Murcia a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9859

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía privación patria potestad, instado por doña Juana García González, representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Juan José Martínez Gil, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía de privación de patria potestad, seguido en este Juzgado con el número 56/92, a instancia de doña Juana García González, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en Santa Ana, 6, El Palmar, representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, y defendida por el Letrado Sr. Pérez Abad, contra don Juan José Martínez Gil, mayor de edad, casado, vecino de Gilandario, Murcia, con domicilio en Casas del Mata, La Herrera, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y

**Fallo**

Que estimando la demanda de menor cuantía privación patria potestad, formulada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de doña Juana García González, contra don Juan José Martínez Gil, demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declarar la privación total de la patria potestad del demandado respecto de la hija menor Lorena Martínez García, con todos los efectos inherentes a tal declaración.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de los efectos por ella al Registro Civil de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan José Martínez Gil, expido el presente que firmo en Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 9871

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Sr. Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 142/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, con C.I.F. n° G-03046562, contra José Segura Martínez y Concepción García García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1993, a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1994, a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cecero a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0142/93, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la Regla 8ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

Tres.— Vivienda tipo dúplex del bloque A, que comprende sótano destinado a aparcamiento, que tiene una superficie edificada de cincuenta y ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados; planta baja con jardín y planta superior o alta, ambas distribuidas en diferentes dependencias, que ocupan una superficie útil de ochenta y ocho metros cuadrados. La parcela en donde está enclavada ocupa una superficie de setenta y un metros, diez decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda cinco; Sur, la vivienda siete; Este, calle 142, y Oeste, espacio libre.

Dado en Cartagena a seis de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 9867

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 421/91-A, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Raimundo Cifuentes Hernández y doña Antonia Martínez Ponce, representados por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, sobre reclamación de la cuantía de 781.763 pesetas. Y en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente vehículo, marca Renault, modelo R-19, tipo GTS, con matrícula MU-3410-AS, tasado en 700.000 pesetas (setecientos mil pesetas).

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1993, y 12 de sus horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de los tipos de tasación que se expresa, previniéndose que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1993, y 12 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1994, y 12 de sus horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Totana a doce de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Juez de Primera Instancia.— La Secretaria.

Número 9854

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

**EDICTO**

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia**

En la ciudad de Alicante, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.138/91, promovidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Jesús Cano Cano y doña Carmen Cano Triguero, declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre pago de 440.191 pesetas; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Jesús Cano Cano y doña Carmen Cano Trigueros, y con su producto entero y cumplido pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 440.191 pesetas, importe del capital, más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Alicante a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado Juez.— La Secretario Judicial.

Número 9844

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos menor cuantía número 570/93B, seguidos a instancia del Procurador Sr. Hernández Navajas, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Centro Distribuidor

Veterinario, S.L., sobre reclamación de 2.441.556 pesetas de principal, y por medio del presente se emplaza a dicha demandada a través de su legal representante, que se encuentra en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, comparezca en forma en este Juzgado, bajo apercibimientos legales, haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Centro Distribuidor Veterinario, S.L., a través de su legal representante, que últimamente fijó su residencia en esta provincia, expido el presente en Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Número 9860

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 856/92-D, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Pedro Antonio Jiménez Peñalver y otros, sobre reclamación de 5.901.558 pesetas, habiendo recaído en los mismos, en fecha 2 de julio de 1993, sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente y literal:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Antonio Jiménez Peñalver, doña Plácida Moreno Zapata, don Juan Manuel Mompeán Peñalver, don Joaquín Hernández Muñoz, don José María Salas Gallego, doña Ángeles García Lisón, don Antonio García Izquierdo, doña Dolores Lisón Pellicer, don Joaquín Hernández Sánchez y doña Manuela Muñoz López, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de cuatro millones quinientas ochenta y una mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (4.581.558 pesetas) de principal, por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 20% anual del principal reclamado de 4.098.497 pesetas, desde el cierre de la cuenta hasta su completo pago y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. El resto de la cantidad por la que se ha dictado sentencia de remate no produce interés alguno.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo, ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Antonio García Izquierdo y Dolores Lizón Pellicer, que últimamente residió en esta provincia, expido la presente en Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

Número 9863

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 121 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 148/93, a instancia del Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Carmen Ortuño Sandoval y Juan Antonio Gambín López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de noviembre, 16 de diciembre de 1993 y 20 de enero de 1994, todas ellas a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, ni admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Finca urbana: Número sesenta y cuatro.— Vivienda tipo F, piso derecha, situado en la séptima planta, con acceso por la escalera de la derecha, del edificio denominado Montecarlo, en Murcia, Avenida del Ministro Solís Ruiz, número trece, hoy Avenida Ronda Norte, número veintiuno. Ocupa ciento cuarenta y dos metros trece decímetros cuadrados, según cédula de calificación, tiene ciento cuarenta y seis metros treinta y un decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrada, patio de luces y vivienda tipo E, con acceso por la escalera del centro; izquierda, patio de luces y calle pública, y fondo, Avenida Ronda Norte. Cuota: un entero cuatrocientas noventa y una milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, finca registral número 4.213-N, al libro 192, tomo 2.834, folio 99 y por un valor de 13.860.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 9857

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 360/93, promovido por Fiseat, S.A., contra María Dolores Prior Pérez y Juana María Robles Romera y Kiu Limpiezas, S.L., en reclamación de 348.330 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Kiu Limpiezas, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, siendo los vehículos MU-5768-AJ y MU-3875-AF, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 9846

**PRIMERA INSTANCIA  
DE YECLA****EDICTO**

Don José S. Rodríguez Jurado, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/93, a instancia de la Procuradora Sra. Martínez Polo, en nombre y representación de Gonzalo Acevedo Aldeanueva, contra Francisco Ortega Santa (y esposa a los solos efectos del artículo 144 R.H.), sobre reclamación de la cantidad de 1.198.630 pesetas, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de noviembre de 1993, 30 de diciembre de 1993, y 31 de enero de 1994, todas ellas a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes

**Condiciones**

1ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V., de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

3ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resultado de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el resguardo adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

1.— Urbana número 2 A. Local en planta baja de una sola nave, con acceso directo a las calle Rambla y Mariano Yago, de Yecla (Murcia), con una superficie construida de 393, 72 metros cuadrados y útil de 346,96 metros cuadrados.

Linda, mirando desde la calle Rambla, frente de dicha calle: derecha entrando, local número 5; izquierda, Hogar del Pensionista, y espalda a calle sin nombre. Frente dicha calle, derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y Hogar del Pensionista; izquierda, local, y espalda, calle Rambla.

Cuota: 6,44 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia), al tomo 1.492, libro 557, Sección 1ª, folio 101, finca número 22.940, inscripción 2ª.

Valor tasación: 19.000.000 de pesetas.— El Oficial en funciones de Secretario.

Número 9868

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.180/91, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Finanzaciones, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña María del Carmen Roldán García, sobre reclamación de 1.092.001 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1ª.— Para el acto del remate, se ha señalado en primera subasta el día 26 de octubre de 1993; en segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, el día 28 de diciembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo la parte actora.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Sirva la presente como notificación a los demandados si estuviesen en paradero desconocido.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Un vehículo, clase turismo, marca Renault, modelo R-5, tipo GTL, con matrícula MU-4523-AL. Está matriculado en el año 21-9-89, tiene casi cuatro años de rodaje, con un valor de 350.000 pesetas.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9847

### PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

#### EDICTO

Don José S. Rodríguez Jurado, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226/93, a instancia de la Procuradora Sra. Martínez Polo, en nombre y representación de Financiera Carrión, S.A., contra Francisco Ortega Santa (y esposa a los solos efectos del artículo 144 R.H.), sobre reclamación de la cantidad de 4.292.292 pesetas, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de noviembre de 1993, 30 de diciembre de 1993, y 31 de enero de 1994, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Pascual, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desier-

ta la primera, bajo las siguientes

#### Condiciones

1ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V., de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

3ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.— Vivienda en planta primera, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie de ochenta y cinco metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: derecha, casa de José González Pérez; izquierda, caja de escalera de subida a las plantas superiores del inmueble y casa de Pedro Polo Ortuño, y espalda, Pedro Polo Ortuño y patio de luces común a este edificio. Dicha vivienda forma parte de un edificio sito en Yecla, y su calle, hoy Rambla, antes, Avenida de la Victoria, 37, hoy 31.

Valor tasación: 6.560.000 pesetas.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9713

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. D. Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia Nº 7 de Murcia, habiendo visto y examinado los precedentes autos de Juicio Verbal Civil nº 1.107/92 a instancia de D. Luis Díaz Sánchez representado por el Procurador D. Miguel Tovar Gelabert y defendido por el Letrado D. Juan Ferrer Salia y cónyuge a efectos del art. 144 del RH y contra la mercantil VALLE SALINAS S.A., que han permanecido en rebeldía.

**Fallo**

Estimar la demanda formulada por D. Luis Díaz Sánchez contra D. Mariano Corbalán Vicente y cónyuge a efectos del art. 144 del RH y la mercantil VALLE SALINAS S.A. condenando a los demandados a pagar, solidariamente al actor la cantidad de 101.563 ptas. más los intereses legales desde la reclamación judicial y al pago de las costas procesales causadas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este mismo Juzgado.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al R.L. de la mercantil VALLE SALINAS, S.A. en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 9714

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio

Ejecutivo con el nº 1.344/92-C seguido a instancia de Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra D. Lorenzo Píriz Carbonell, sobre reclamación de 1.847.132 ptas. de principal más otras 900.000 ptas presu-puestadas para costas, gastos e intereses, habiendo recaído en los mismos en fecha cinco de julio del presente año sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda presentada por el procurador Sr. D. Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Banco de Fomento, S.A., contra D. Lorenzo Píriz Carbonell, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer tranco y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y siete mil treinta y dos ptas. (1.847.132 ptas.) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos intereses pactados de la cantidad reclamada desde la fecha de cierre de la cuenta hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia y así lo acuerdo, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado D. Lorenzo Píriz Carbonell, que tuvo su última residencia en esta Provincia.

Murcia, a 19 de julio de 1993.—La Secretaria.

Número 9715

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Dª María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio nº 659/92-C, que se siguen a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya representado por el Procurador Sr. Rentero Jover contra D. Antonio Micol Camacho, y Angeles Regis Denia y cónyuge a los efectos del art. 144 del R.H., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día cuatro de octubre a las 12,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veintinueve de octubre a las 12,30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veinticuatro de noviembre a las 12,30 horas bajo las siguientes

#### Condiciones:

1º. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja de veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2º. En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3º. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5º. Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º del art. 1.499 de la L.E.C.

6º. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7º. Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8º. Que en caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1.— Finca urbana, sita en la C/. Plaza Pintor Pedro Flores, Edf. Dunia III portal 5, 5º F de Murcia, de 76,45 m<sup>2</sup> útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Murcia, con el núm. 3.127, al libro 42, folio 143.

Valor estimado: 4.200.000 ptas.

2.— Finca, plaza de aparcamiento, sito en el Edf. Dunia III, C/. Gral. Martín, de una superficie de 20,80 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Murcia, con el núm. 3.027, al libro 41, folio 117.

Valor estimado: 500 000 ptas.

3.— Un vehículo de motor, marca Seat Ibiza D, matrícula MU-5364-AF

Valor estimado: 300 000 ptas.

Valor total: 5.000.000 ptas.

Número 9716

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción N° Tres de Molina de Segura, de conformidad con la propuesta dictada con esta fecha en los autos de Juicio Verbal Civil n° 180/93-C en los que el demandante Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Brugarolas, se ha pedido celebrar Juicio Verbal con el demandado don Vicente Hernández Valls, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avda. de Madrid 70 s/n, el próximo día deciseite de septiembre a las 10,30 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal Civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firmo en Molina de Segura, a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres.—E/.

Número 9717

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia, a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

La Ilma. Sra. doña Mª Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado, contra quedan los esposos demandados a los efectos art.

144 R.H., D. Miguel Angel Cánovas Martínez y doña Antonia López Iniesta. D. Antonio Segura Melero y doña María Mercedes Callejón Rodríguez, Francisco José Muñoz Marín y María Fuensanta Herrera Gallego, Concepción Muñoz Marín, D. Francisco Muñoz Cerezo y doña Fuensanta Marín Andreu y RECAFRAN, S.A. Laboral, declarados en rebeldía; y

**Fallo:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embarcados a quedan los esposos demandados a los efectos art. 144 R.H., D. Miguel Angel Cánovas Martínez y Doña Antonia López Iniesta. D. Antonio Segura Melero y doña María Mercedes Callejón Rodríguez, Francisco José Muñoz Marín y María Fuensanta Herrera Gallego, Concepción Muñoz Marín, Don Francisco Muñoz Cerezo y doña Fuensanta Marín Andreu y RECAFRAN, S.A. Laboral, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.327.938 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 9718

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0985/92 promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra Silvestre Ros Guerrero y María Encarnación García Meroño en los que por resolución de este fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día once de noviembre de 1993 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día diecisiete de diciembre de 1993 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día catorce de enero de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1ª. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2ª. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, nº 3.084, de la Sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta Ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4ª. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda surogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª. Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6ª. Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª, de art. 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de Subasta:**

1.— Rústica, una tierra de secano, con varios olivos y una higuera, de cabida dos celemines y tres cuartillas, sita en Murcia, partido de Valladolides, paraje de Cabecico del Rey, Cañada de los Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 14, libro 53, folio 20, finca número 1.321. Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

2.— Rústica, un trozo de tierra secano, situado en el término de Murcia, partido de Valladolides, paraje del Aguado, de cabida treinta y nueve áreas y trece centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 14, folio 96, finca número 3.562. Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

3.— Rústica, un trozo de tierra secano, situado en el término de Murcia, partido de Valladolides, de cabida una hectárea, y treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 14, libro 45, folio 100 vto finca 3.564. Tasada en cuatro millones de pesetas.

4.— Una tierra de secano, sita en término de Murcia, partido de Valladolides, llamado Bancal de Mula, de cabida dos fanegas y seis celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 14, libro 33, folio 142, finca número 2.724. Tasada en cinco millones de pesetas.

5.— Una tierra de secano, sita en término de Murcia, partido de Valladolides, llamado Bancal de Mula, de cabida noventa áreas, y sesenta y ocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 14, libro 45, folio 161, finca número 3.595. Tasada en cinco millones ochocientos mil pesetas.

6.— Una tierra de secano, sita en Murcia, partido de Valladolides, llamado Bancal de Mula, de cabida veintinueve áreas y ochenta y seis centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 14, libro 45, folio 163, finca número 3.596. Tasada en un millón setecientos mil pesetas.

7.— Y en el partido de Valladolides una tierra de secano de cabida cuarenta y ocho áreas y diecinueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección 14, libro 45, folio 165, finca número 3.597. Tasada en tres millones de pesetas.

Dado en Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.—E/.—El Secretario.

Número 9719

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento-Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.040/91 a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover contra don Pedro López Giménez y doña Angeles Márquez Crespo, sobre reclamación de crédito hipotecario., en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de octubre del 93, a las 11,15 horas; para la celebración de la segunda subasta el día 26 de noviembre de 93 a las 11,15 horas; y para la celebración de la tercera el día 27 de diciembre del 93 a las 11,15 horas.

**Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:**

1ª. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licita-

dores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2ª. El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3ª. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4ª. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5ª. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la presente como notificación a los demandados si estuviesen en paradero desconocido.

6ª. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7ª. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

**Bienes objeto de subasta**

Número tres.— Vivienda tipo dúplex, que tiene acceso directo e independiente; consta de planta baja y alta, distribuida la baja en salón-comedor, cocina, aseo, escalera de comunicación interior de dichas plantas, y porche anterior y posterior; y la alta en tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, escalera y terraza. Ocupa una superficie útil, según cédula de calificación definitiva de setenta y dos metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados. Y linda: Frente-Norte, vial, zona de ensanche por medio; Derecha-Poniente, vivienda número cuatro; Izquierda-Levante, vivienda número dos; y Espalda-Sur, zona de ensanche de la finca.

Corresponde a esta vivienda como anejo la utilización en exclusiva de las zonas de ensanche con las que colinda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.334, libro 342 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 33, finca núm. 29.553, inscripción segunda.

Tasada en la Escritura de Constitución de Hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 3.440.000 (tres millones cuatrocientas cuarenta mil) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los dos demandados antes expresados, por desconocerse su actual domicilio.

Murcia, a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— La Secretaria.

Número 8826

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,  
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el Procurador don José Manuel Sierra Prefasi en nombre y representación de Hammou Ghachoua se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Policía versando el asunto sobre denegación de permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 282/1993.

Dado en Murcia a seis de mayo de 1993.—El Secretario,  
Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8830

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,  
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por la Letrada María del Carmen Navarro Parreño en nombre y representación de El Miloud Kasmi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía versando el asunto sobre denegación de permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.620/1992.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1993.—El Secretario,  
Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8831

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,  
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por la señora María del Carmen Navarro Parreño en nombre y representación de Ahmed Khanfri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Policía versando el asunto sobre denegación de permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.702/1992.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1993.—El Secretario,  
Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8916

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,  
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por el Letrado Germán López Acosta en nombre y representación de María José Madrid Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Régimen Interior del INSS versando el asunto sobre reconocimiento de servicios previos comprendidos entre 16-10-82 y 24-1-83.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 429/1993.

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1993.—El Secretario,  
Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8818

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,  
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Navarro Parreño en nombre y representación de Mohammed Said se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1696/1992.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8819

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,  
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Navarro Parreño en nombre y representación de Abdelkader Aguilli se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía versando el asunto sobre denegación de permiso por residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1650/1992.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8820

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,  
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Navarro Parreño en nombre y representación de Hassan Zana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Policía versando el asunto sobre denegación de permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1695/1992.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8821

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,  
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Navarro Parreño en nombre y representación de Hammou Tikent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Migraciones versando el asunto sobre denegación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1446/1992.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 10528

**ARCHENA**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de julio de 1993, la aprobación inicial del Presupuesto general único para el ejercicio de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público para que los interesados relacionados en el artículo 151 puedan examinarlo y presentar reclamación por plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", transcurrido el cual sin que se formule alguna, el acuerdo quedará firme y el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva decisión plenaria, tal como establece el primero de los preceptos citados.

Archena, 30 de julio de 1993.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 10155

**LA UNIÓN**

El señor Alcalde-Presidente, con fecha 7 de julio de 1993, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"PRIMERO. Designar a los siguientes Concejales en cometidos de gestión ejecutiva, en las áreas políticas funcionales que se expresan:

—Área de Bienestar Comunitario, Fomento de Empleo y Salud Pública: don Juan Jiménez Alcaraz, Concejale de Sanidad, Salud Pública y defensa del consumidor y encargado de la Fundación Pública "Andrés Martínez Cánovas".

—Área de Personal, Interior y Relaciones Institucionales: don Raimundo García Jiménez, Concejale de Policía Local, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Tráfico y Transportes.

—Área de Cultura, Educación y Deportes: doña Purificación Martín Bullón, Concejale de Deportes y Juventud.

SEGUNDO. Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía número 251 de 28 de junio de 1991 en cuanto se oponga o contradiga con el contenido del presente.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto a los interesados, dése cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la

primera sesión que celebre y publíquese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de general conocimiento".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

La Unión, 9 de julio de 1993.—El Alcalde.

Número 10529

**YECLA**

**EDICTO**

Por don Andrés Hervás Navarro se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de estación de servicio con emplazamiento en carretera Pinoso, esquina Avenida de Cartagena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 6 de agosto de 1993.—El Alcalde accidental, Amadeo García Pérez.

Número 10304

**CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Habiendo solicitado por la empresa Reigest, S.A., la devolución de fianza por importe de 100.000 pesetas, para responder de la ejecución del contrato de Asistencia Técnica a la Recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 1992, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 7 de julio de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 9787

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para apertura parcial de varias calles en Sangonera la Seca. (Gestión 51/93).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de junio de 1993, declaró la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la apertura parcial de varias calles en Sangonera la Seca, de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto, en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Relación de bienes afectados, con indicación del número de parcela, propietario, superficie y estado de las parcelas:

— Parcela nº 1.— Don Nicolás López Lara y doña Carmen Lara Alcaraz. 281,68 m<sup>2</sup>. Carente de plantaciones y edificaciones.

— Parcela nº 2.— Don Nicolás López Lara y doña Carmen Lara Alcaraz. 410,54 m<sup>2</sup>. Carente de plantaciones y edificaciones.

— Parcela nº 3.— Don Juan Puche Carrillo y doña Carmen Pellicer Merino. 55,50 m<sup>2</sup>. Carente de plantaciones y edificación.

Contra el expresado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9788

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para calle, en los Martínez del Puerto. (Gestión 564/92).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de junio de 1993, declaró la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para la apertura de calle en los Martínez del Puerto, de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto en el Plan General de

Ordenación Urbana de Murcia.

Relación de bienes afectados, con indicación del número de parcela, propietario, superficie y estado de las parcelas:

— Parcela nº 1.— Herederos de Ana López y José López. 213 m<sup>2</sup>. Carente de plantaciones y edificaciones.

— Parcela nº 2.— Don Pedro García López. 95 m<sup>2</sup>. Trastero y arbolado.

— Parcela nº 3.— Don Francisco Cánovas. 265 m<sup>2</sup>. Vallado y trastero de calidad media y aljibe.

Contra el expresado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9789

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para zona verde y vía pública, en Sangonera la Seca. (Gestión 77/93).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de junio de 1993, declaró la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para zona verde y vía pública en Sangonera la Seca, de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Relación de bienes afectados, con indicación del número de parcela, propietario, superficie y estado de las parcelas:

— Parcela nº 1.— Don Antonio López López. 304 m<sup>2</sup>. Carente de plantaciones y edificaciones.

— Parcela nº 2.— Don José López López. 200 m<sup>2</sup>. Carente de plantaciones y edificaciones.

Contra el expresado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9755

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de instalación eléctrica para calefacción en C.P. Carthago, realizadas por Eugenio Estraca, S.A., se expone al público por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 9756

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de instalación de pararrayos en el C.P. Mediterráneo de la Manga, realizadas por Instafer, S.A., se expone al público por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 9757

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de instalación de alumbrado público en el Parque Torres, realizadas por Eugenio Estrada, S.A., se expone al público por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 9758

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****Aprobación inicial del Proyecto Adicional al Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad nº 3, de Murcia (1365/92).**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 24 del pasado mes de junio, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto Adicional al de Urbanización en el Estudio de Detalle Ciudad nº 3, de Murcia.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 15 días a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo sita en la Alameda de Capuchinos, 32, y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a doce de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9760

**LORCA****Urbanismo****EDICTO**

Por haber solicitado Sour-Lorca, S.A., AC-43/93, licencia de apertura para almacén de depósito de mercaderías, en carretera de Granada, se abre información pública por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que conengan a su derecho.

Lorca a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 9762

**ABARÁN****Urbanismo****ANUNCIO**

Informada que ha sido por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 1992, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse respecto a la misma, las reclamaciones, reparos u observaciones a las que se refiere el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Abarán, quince de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, Antonio Morte.

Número 9795

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado don Cristóbal López Carmona, licencia para apertura de café-bar (exp. 2223/93), en Avenida José Alegría, edificio Herreros, 1ª fase, Zarandona, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 9761

**LIBRILLA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal 1993, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

**Estado de ingresos**

- Cap. I. Impuestos directos, 44.630.000 pesetas.
- Cap. II. Impuestos indirectos, 8.000.000 de pesetas.
- Cap. III. Tasas y otros ingresos, 50.774.545 pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 58.283.080 pesetas.
- Cap. V. Ingresos patrimoniales, 1.500.000 pesetas.
- Cap. VI. Enajenación inversiones reales, 1.083.276 pesetas.
- Cap. VII. Transferencias de capital, 34.723.985 pesetas.
- Cap. VIII. Activos financieros, 350.000 pesetas.
- Total: 199.344.886 pesetas.

**Estado de gastos**

- Cap. I. Gastos de personal, 69.000.000 de pesetas.
- Cap. II. Gastos bienes corrientes y servicios, 82.492.000 pesetas.
- Cap. III. Gastos financieros, 3.000.000 de pesetas.
- Cap. IV. Transferencias corrientes, 8.279.196 pesetas.
- Cap. VI. Inversiones reales, 34.028.690 pesetas.
- Cap. VIII. Activos financieros, 350.000 pesetas.
- Cap. IX. Pasivos financieros, 2.195.000 pesetas.
- Total: 199.344.886 pesetas.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, y 447.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Librilla a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde Presidente, José Martínez García.

Número 9796

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado don Jesús Ibáñez López, licencia para apertura de café-bar (exp. 2890/93), en calle Mayor, nº 318, El Raal, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 9797

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado Vitarran, S.L., licencia para apertura de venta mayor de productos de peluquería y perfumería (exp. 3790/92), en calle Miguel Hernández, s/n., Los Ramos, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 9794

**RICOTE****EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de junio, el Proyecto de Construcción de Biblioteca y Centro Cultural, en calle San Francisco, de esta localidad, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Ricote, uno de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.